

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0599-D-FLCH-2018**  
**Lima, 6 de junio de 2018**

Visto el expediente n.º 07346-FLCH-2017, de fecha 23 de agosto de 2017 de la Srta. **PALMA DAGA, Diana Dalina**, con código de matrícula n.º 12030265, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, mediante el cual solicita Jurado Ad-Hoc del curso (L05652) Investigación en Comunicación Social II,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13º, inciso k) se establece que el jurado ad-hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos;

Que con oficio n.º 210/EPCS-FLCH-2018 de fecha 1 de junio de 2018, la Directora de la EP de Comunicación Social, remite el expediente y acta del examen de Jurado Ad-Hoc de la alumna, **PALMA DAGA, Diana Dalina**, para el trámite correspondiente;

Que con proveído n.º 358/FLCH-VACAD/18, de fecha 4 de junio de 2018, la Vicedecana Académica con la autorización concedida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003, para gestionar de oficio cada caso de Jurado Ad-Hoc, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Aprobar al amparo de la resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Art. 13º, inciso k) para el caso de la Srta. **PALMA DAGA, Diana Dalina**, con código de matrícula n.º 12030265, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, la emisión del acta por Jurado Ad-Hoc del siguiente curso:

Código	Asignatura	Crédito	Nota	Semestre
L05652	Investigación en Comunicación Social II (o)	4.0	17	2018-1

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

mmt.